



SESION ORDINARIA Nº 65

En Padre Las Casas, a veintidós de septiembre del año dos mil catorce, siendo las 09:23 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Siendo las 09:32 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda. Siendo las 09:59 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Ana María Soto Cea.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

- 3 a) Centro de Padres y Apoderados Escuela Básica Rural Lenfuén.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

- 5 a) Informes de Comisiones.
- 5 b) Modificaciones Presupuestarias.

6. MATERIAS NUEVAS

- 6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.
- 6 b) Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº19.378, a Personal del Departamento de Salud.
- 6 c) Solicitud Autorización Transacción Causas Judiciales.
- 6 d) Autorización Tasación para Adquisición de Terreno para Proyecto Parque Costumbrista, Comuna de Padre Las Casas.
- 6 e) Compromiso Financiamiento Gastos de Operación y Mantenimiento Proyecto "Construcción de Espacios Públicos, entre Barrios Los Caciques, Los Araucanos y Mankemalén, Comuna Padre Las Casas".

- 6 f) Autorización Contrato “Implementación de Centro de Desarrollo, Comunitario Rural (Cofinanciado), Comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía Año 2013, para Ejecución de Obra “Construcción Ruka Centro de Desarrollo Comunitario Mapuche Remolino, Padre Las Casas, Etapa I”.

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, sin observaciones por los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Roberto Meliqueo, Acta Sesión Ordinaria N°63, de fecha 01 de septiembre de 2014.

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°318, de fecha 10.09.14, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite cartas con solicitudes de Sra. Panchita Collío y Sr. Abner Lincanqueo, quienes solicitan evaluar situación social.
- b) Memorándum N°319, de fecha 10.09.14, enviado a la señora Jefe del Depto. de Finanzas, remite carta con solicitud del Sr. Miguel Rivas, quien solicita autorización para realizar beneficioailable.
- c) Memorándum N°320, de fecha 10.09.14, enviado al señor Administrador Municipal, remite cartas con solicitudes del Sr. Eduardo Carrasco y Sra. Felicinda Huentemil, quienes solicitan maquinaria para realizar canalización de canales y estanque y agua potable respectivamente.
- d) Memorándum N°321, de fecha 10.09.14, enviado al señor Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita informe que sustentó la instalación de tres resaltos en calle Villa Alegre, entre otros.
- e) Memorándum N°322, de fecha 10.09.14, enviado al señor Director de Control Interno, solicita informe sobre legalidad del gasto efectuado en la instalación de tres lomos de toro en Calle Villa Alegre.
- f) Memorándum N°323, de fecha 10.09.14, enviado al señor Asesor Jurídico, solicita informe sobre la licitación de cuentas corrientes bancarias del Municipio, en relación a Of. N°292, de fecha 07.02.14.
- g) Memorándum N°324, de fecha 10.09.14, enviado al señor Director de Control Interno, solicita informe sobre legalidad del gasto por nombramiento del Director de Desarrollo Comunitario (s) y comisión de servicio del Dideco.
- h) Memorándum N°325, de fecha 10.09.14, enviado a la señora Jefe del Depto. de Finanzas, solicita copia del D.A. que crea los cargos de Director de Finanzas y Control Interno, entre otros.

- i) Memorándum N°326, de fecha 10.09.14, enviado al señor Administrador Municipal, solicita fotocopias de cartas, periodo enero a agosto de 2014, con solicitudes de reparación de caminos y respuestas entregadas por el Municipio.
- j) Memorándum N°327, de fecha 10.09.14, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario (S), solicita informe sobre respuesta entregada a Of. N°48, de fecha 02.09.14, enviado por la Asociación de Funcionarios Asistentes de Educación, quienes solicitan Subvención Municipal.
- k) Memorándum N°328, de fecha 10.09.14, enviado al señor Administrador Municipal, solicita información sobre situación que afecta a vecinos de Calle Lincopichón con Maquehue, donde se encuentra una casa abandonada.
- l) Of. Ord. N°229, de fecha 01.09.14, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.
- m) Of. Ord. N°230, de fecha 01.09.14, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario (s), Comunica Acuerdo de Concejo, modificación proyecto de Subvención Municipal Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.
- n) Of. Ord. N°231, de fecha 01.09.14, enviado al señor Alcalde, Comunica Acuerdo de Concejo, designación funcionarios municipales para formar parte del Comité de Bienestar Municipalidad de Padre Las Casas.
- o) Of. Ord. N°235, de fecha 09.09.14, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización contrato para el Estudio de Diseño denominado "Construcción Feria Hortofrutícola Mayorista, Padre Las Casas".
- p) Of. Ord. N°236, de fecha 08.09.14, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.
- q) Of. Ord. N°239, de fecha 16.09.14, enviado a la señora Presidenta del Centro de Padres Escuela Básica Rural Lenfuén.

2b) Correspondencia Recibida:

- a) Carta de fecha 08.09.14, remitida por el Sr. Miguel Cartes Leiva, expone inconvenientes por mejoramiento de Calle Villa Alegre a la altura de Calle Mancera.
- b) Ordinario de fecha 01.09.14, remitida por la señora Presidenta de la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación Municipal, agradece por entrega de vestuario y capacitación a Directiva.
- c) Correo Electrónico de fecha 16.09.14, enviado por la Sra. Miriam Sepúlveda de la AMRA, informa sobre Encuentro Regional de Concejales, a realizarse el 25 de septiembre de 2014, a partir de las 10:00 horas, en el Salón Auditorio de la Universidad Santo Tomás en Temuco.

Siendo las 09:32 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez.

- d) Memorándum N°330, de fecha 22.09.14, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Informe respecto de solicitud del Sr. Raúl Llancavil, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
2. Informe sobre nombramiento y comisión de servicio del Director de Dideco, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
3. Informe en relación a requerimiento de la Sra. Keren Torres Neira, solicitado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.
4. Informe sobre respuesta a solicitud del Sr. José Marilao de la C.I. Ancao Liencura, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
5. Informe sobre respuesta a solicitud del Sr. Miguel Rivas del Club Liga Deportiva Huichahue, solicitado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.
6. Informe respecto de requerimiento del Sr. Alfonso Loncomil, solicitado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.
7. Informe sobre petición del Sr. Luis Galindo de la Comunidad Indígena Lorenzo Galindo, solicitado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.
8. Informe respecto de solicitud del Sr. Alfonso Loncomil, solicitado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.
9. Copia del Memorándum N°330, de fecha 22.09.14, en el cual se informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a cada uno de los señores Concejales.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3 a) Centro de Padres y Apoderados Escuela Básica Rural Lenfuén.

El señor Alcalde, señala que este punto queda pendiente, ya que no han llegado los representantes de la organización.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, agradece a todos los funcionarios municipales que colaboraron en el Desfile de Fiestas Patrias, en especial a los funcionarios de la Unidad de Operaciones, a los Directores y Concejales que estuvieron presentes en esta actividad. El señor Alcalde, agrega que los Desfiles fueron bastante concurridos, en especial el que se realizó en el Sector de San Ramón.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Informes de Comisiones.

No hay.

5 b) Modificaciones Presupuestarias.

Quedan pendientes.

6. MATERIAS NUEVAS

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

Los antecedentes de Modificaciones Presupuestarias fueron incluidos en la correspondencia, enviada a los respectivos domicilios de los señores Concejales.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, solicita al Cuerpo Colegiado factibilidad de analizar en esta sesión, los antecedentes de Modificaciones Presupuestarias de los Proyectos de abastos de agua y dos modificaciones al Presupuesto de Salud.

6 b) Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº19.378, a Personal del Departamento de Salud.

El señor Alcalde, señala que los antecedente fueron incluidos en el sobre que se entrega a los señores concejales y que la materia se radica en Comisión de Administración y Finanzas.

6 d) Autorización Tasación para Adquisición de Terreno para Proyecto Parque Costumbrista, Comuna de Padre Las Casas.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, explica solicitud y proporciona antecedentes del proyecto, de acuerdo a la minuta de presentación.

Minuta

Nombre: Tasación para Adquisición de Terreno para Proyecto Parque Costumbrista, Comuna de Padre Las Casas.

Comuna: Padre Las Casas

Región: Araucanía

Financiamiento: Postula A SUBDERE (Línea Acciones Concurrentes)

Introducción:

La tasación se solicita debido a que ésta forma parte de la documentación mínima a presentar exigida por la SUBDERE para iniciativas, bajo la línea de acciones concurrentes, adquisición de terrenos.

Se solicita certificado del Secretario Municipal que indique que por el acuerdo de los 2/3 de dicho Concejo, se aprueba el informe de tasación y el perito tasador.

El documento debe indicar los datos del inmueble: ubicación, número de rol, de los propietarios, monto de la tasación, nombre del perito tasador.

Rol Avalúo	Comuna	Nombre propietario	Nombre Predio o Dirección	Superficie	Monto Tasación	Nombre Perito Tasador
3367-501	Padre Las Casas	Luis Armando Carpo Catalán	Camino Huichahue Hijuela 66	1.5 Há	\$105.375.000.-	Mario Gutiérrez Banco Estado Departamento de Tasaciones

Ubicación:

Antecedentes

La ubicación del terreno en donde se va emplazar el proyecto "Parque Costumbrista", cuenta con una superficie de 1.5 hectáreas donde se proyecta, ubicada a 1,4 kilómetros hacia el camino Cunco - Huichahue. Sus coordenadas:

X: 0710545

Y: 5704522

Justificación:

Caracterización Socioeconómica de los Potenciales Beneficiarios Directos y capacidad Municipal.

(Antecedentes Depto. Social o índices Ficha CASEN)

La Comuna de Padre Las Casas, posee un 99% de superficie de su terreno perteneciente al mundo Rural y 1% al área urbana, por lo que las costumbres campesinas (mapuche - chilena) son un sello de la identidad comunal y necesitan de un lugar para ser realizadas y mostradas.

Es por esto que el Municipio a dispuesto un terreno Municipal rural a 1.5 km del área urbana, para la construcción de un Parque que albergue las actividades costumbristas del mundo rural; tales como: feria del trafquintu, una media luna, un casino, pesebreras, puestos de venta de comida y artesanía, baños públicos, un escenario, iluminación del sector, áreas de picnic, áreas verdes, riego y mobiliario.

Dicho Terreno Municipal es de 1.5 hectáreas, las que no resultan suficientes, para constituir en Un Parque Costumbrista, por lo que es necesario ampliar este terreno, anexándole el terreno vecino, y así constituir un paño de 3 hectáreas, el cual albergará las actividades costumbristas del campo Padrelascasino.

Descripción de la acción solicitada

Se requiere la adquisición del terreno ubicado en el Sector Entuco, Hijuela 66, Lote 3, en la Ruta Internacional Huichahue - Cunco de la Comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 1.5 Hás., de propiedad del Sr. Luis Carpo

Catalán. Este terreno se utilizará para la construcción del nuevo Parque Costumbrista de la Comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el señor Alcalde. Manifiesta su apoyo al requerimiento.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita información respecto del monto de la tasación fiscal del terreno en cuestión. A lo que el Sr. Cristian Brown, Secpla, responde que el Certificado de Avalúo Fiscal del Servicio de Impuestos Internos, tasa el terreno en \$1.494.664. El señor Concejal solicita analizar en comisión el requerimiento.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, manifiesta que esta materia fue conversada anteriormente por los Concejales y se acordó que la solicitud sea analizada en la Comisión de Desarrollo Urbano. Solicita al señor Alcalde, someter a votación la sugerencia.

El señor Alcalde, somete a votación que el punto 6 d) Autorización Tasación para Adquisición de Terreno para Proyecto Parque Costumbrista, Comuna de Padre Las Casas, sea analizado en Comisión de Desarrollo Urbano.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui y Sr. Alex Henríquez, analizar en Comisión de Desarrollo Urbano el punto 6 d) Autorización Tasación para Adquisición de Terreno para Proyecto Parque Costumbrista, Comuna de Padre Las Casas. Vota en contra el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El señor Alcalde, señala que la materia pasa a Comisión de Desarrollo Urbano.

**6 e) Compromiso Financiamiento Gastos de Operación y Mantenimiento Proyecto
"Construcción de Espacios Públicos, entre Barrios Los Caciques, Los Araucanos y Mankemalén, Comuna Padre Las Casas".**

El Sr. Cristian Brown, Secpla, explica solicitud y proporciona antecedentes del proyecto, de acuerdo a la minuta de presentación.

Minuta Compromiso 2014

Nombre del Proyecto: "Construcción de Espacios Públicos, entre barrios los Caciques, Los Araucanos y Mankemalen, Comuna de Padre Las Casas"

Código: 30294972-0

Comuna: Padre las Casas.

Región: Araucanía.

Financiamiento: Fondos Concursables de Espacio Público.

Etapa: Diseño.

Introducción

Esta iniciativa responde a la necesidad de la Comuna de Padre las Casas, unir y congregar barrios, en un espacio con diversas actividades, las que formaran parte de un circuito de espacios públicos en el sector, como una extensión del paseo Bandejón Los Araucanos, la Plaza del sector Feria, la Plaza Los Caciques, complementado una importante cartera de proyectos realizados a lo largo del desarrollo del Programa de Recuperación de Barrios en el sector el que necesita consolidar su seguridad social y uso de sus espacios públicos barriales de esparcimiento.

Descripción del Proyecto

El proyecto contempla el diseño de un Máster Plan de las áreas verdes sin desarrollar, que se encuentran bajo la línea de alta tensión de 66 kv entre las calles Cacique Coñoepan y Calle Vilumilla y que representan un gran vacío urbano, erizo y con importante deterioro, entre los barrios los caciques, el barrio los araucanos y la Villa Mankemalen, donde se contempla dar seguridad y uso a las áreas verdes existentes bajo el tendido de alta tensión y conectarlas con los demás espacios públicos desarrollados en el sector como son el Bandejón Los Araucanos, la Plaza Los Caciques y La Plaza del sector feria Los Caciques. Extendiendo la avenida Los Araucanos, a modo de generar un circuito urbano por estos Espacios Públicos que conecten el sector disgregado por el paso de las torres de alta tensión.

Financiamiento

El proyecto, postulado a Fondos Concursables de Espacio Público, del Ministerio de Vivienda, por un valor aproximado de 30.000 UF; según requisito de la fuente de financiamiento, precisa un certificado de Compromiso por los Gastos Operacionales y de Mantención en caso de ser financiado.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal prestar su aprobación para el financiamiento futuro de los Gastos de Operación y Mantención, los cuales alcanzan a M\$23.460.- anuales, según detalle de anexo adjunto.

Anexo Adjunto

Gastos Mensuales de Operación y Mantención Proyecto

El costo de operación y mantención se mantendrá fijo por el largo de vida útil del proyecto, el detalle se enuncia a continuación:

Detalle Costos de Operación	Total Mensual	Total Anual
Cancelación agua potable, alcantarillado y riego.	\$450.000.-	\$5.400.000.-
Cancelación luz cada plaza.	\$350.000.-	\$4.200.000.-
Materiales de oficina y aseo.	\$80.000.-	\$960.000.-
Sueldos: 2 empleados	\$600.000.-	\$7.200.000.-
Total costos Operación		17.760.000.-

Detalle Costos de Mantenición	Total Mensual	Total Anual
Mantenición Césped, arborización y maicillo.	\$240.000.-	\$2.880.000.-
Reparación.	\$100.000.-	\$1.200.000.-
Pinturas y barnices.	\$55.000.-	\$660.000.-
Reposición de Mobiliario	\$80.000.-	\$960.000.-
Total costos Mantenición		\$5.700.000.-

Costos Anual de Operación	\$17.760.000.-
Costos Anual de Mantenición	\$5.700.000.-
Costos Anual del Eje	\$23.460.000.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, menciona que vecinos cercanos al espacio a intervenir, le hicieron llegar su malestar, porque no fueron considerados y por lo tanto no participaron, en la reunión realizada para socializar el diseño de las áreas verdes de este proyecto, ya que hay un espacio que ellos utilizan como estacionamiento. Solicita analizar situación con el señor Secretario Comunal de Planificación y realizar visita a terreno, para analizar la inquietud de los vecinos.

Siendo las 09:59 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Ana María Soto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere analizar la materia en Comisión de Desarrollo Urbano.

El señor Alcalde, señala que por acuerdo del Cuerpo Colegiado, esta materia será analizada en la Comisión de Desarrollo Urbano.

6 c) Solicitud Autorización Transacción Causas Judiciales.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, da lectura a minuta explicativa:

Tema: Solicitud Autorización Transacción Causas Judiciales que se Indican.

Antecedentes:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para efectuar Transacción Judicial, respecto de causas en actual tramitación ante los Juzgados de Letras en lo

Civil de Temuco, por cobranza de pagos adeudados por concepto de patentes municipales y derechos correspondientes, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 letra h) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", 5 letra h) y 13 letra d) del mismo cuerpo legal.

En efecto, en virtud de esta presentación se informa detalle pormenorizado de dichas causas, correspondientes a la acciones judiciales interpuestas, con la individualización de los juicios respectivos, esto es, concepto por el cual se interpuso la correspondiente demanda judicial, Rol de la causa y tribunal ante el cual fue interpuesta, además de la cuantía del pago que se persigue, considerando los montos actualmente exigibles, y la totalidad de aquellos adeudados por los contribuyentes en mora que figuran en la nómina que se señala a continuación. En razón de la circunstancia de que no se haya perseguido con anterioridad el pago de los cobros respectivos, ha dado origen a que existan montos afectados por la prescripción de la correspondiente acción de cobro. Por otra parte, el no cobro del monto total de lo adeudado, podría significar un detrimento del patrimonio municipal. Por ello resulta imperativo proceder a realizar todos los trámites y gestiones destinadas a la recuperación del referido patrimonio. El fundamento legal esgrimido se encuentra en el Artículo 5 letra h) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece como atribución esencial de la municipalidad la aplicación de tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal, para cuyo efecto las autoridades comunales deberán actuar dentro de las normas que la ley establezca.

A mayor abundamiento, y en relación directa con la norma indicada precedentemente, el Artículo 54 del mismo cuerpo normativo señala que la Contraloría General de la República puede hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios municipales que causen un detrimento al patrimonio municipal. Por lo tanto, existe una imperativa exigencia legal para toda entidad edilicia en orden a proceder al cobro de todos los valores devengados respecto de cada contribuyente que se encuentre en mora del pago de patentes municipales y derechos respectivos.

Finalmente, se argumenta que el Artículo 13 de la LOC de Municipalidades dispone que el patrimonio municipal estará constituido por los derechos que se cobren por los servicios que presten y por los servicios y concesiones que se otorguen.

Cabe señalar finalmente, que todo lo anteriormente expuesto, se considera sin perjuicio de los antecedentes propios de cada caso en particular, para que, al momento de plantearse la eventualidad de oferta de cumplimiento de las respectivas obligaciones de pago por nuestras contrapartes judiciales, se

analicen detalladamente los valores efectivamente adeudados al momento de la transacción, y aquellos cuyo cobro no resulte procedente al aplicarse las normas legales que regulan la institución de la prescripción de las respectivas acciones judiciales.

A continuación, se da cuenta del detalle acerca de las causas judiciales en actual tramitación por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas y de las cuales se solicita a este Honorable Concejo Municipal autorización para Transar Judicialmente.

Juicios Municipalidad de Padre Las Casas para Eventual Transacción Judicial.

1. "Silva con Municipalidad de Padre Las Casas".

ROL CAUSA: C-7276-2013.

TRIBUNAL: 2° Juzgado Civil Temuco.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada y demandante reconvenional en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación año 2006 a 2013.

Suma demandada por la Municipalidad reconvenionalmente: \$79.065.- por periodos 2012, 2013 y 2014.

Monto posible a Transar: \$79.065, más reajustes e interés a la fecha del pago.

2. "Mora con Municipalidad de Padre Las Casas".

ROL CAUSA: C-5195-2014.

TRIBUNAL: 1° Juzgado Civil Temuco.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada y demandante reconvenional en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva. La contraria demanda la prescripción de la acción ejecutiva para el cobro de patentes comerciales por los años 2007 a 2014.

Suma demandada por la Municipalidad reconvenionalmente: \$194.092.- por periodos 2012, 2013 y 2014.

Monto posible a Transar: \$194.092, más reajustes e interés a la fecha del pago.

Solicitud:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes deudores individualizados en la nómina precedentemente señalada, a fin de suscribir las correspondientes transacciones que permitan poner término a los litigios

actualmente pendientes entre los contribuyentes individualizados y la Municipalidad, debiendo considerarse para dichos efectos la cantidad efectivamente adeudada a la fecha y la adecuada protección de los intereses municipales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta y solicita que quede acta, si fueron agotadas todas las instancias de cobro en esta materia. A lo que el Sr. Rodrigo Poblete responde que sí.

El señor Alcalde, menciona que por acuerdo de los señores Concejales, esta materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita que se adjunte a los antecedentes para trabajar en comisión, las dos demandas mencionadas en la minuta explicativa.

6 f) Autorización Contrato "Implementación de Centro de Desarrollo, Comunitario Rural (Cofinanciado), Comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía Año 2013, para Ejecución de Obra "Construcción Ruka Centro de Desarrollo Comunitario Mapuche Remolino, Padre Las Casas, Etapa I".

El Sr. Cristian Brown, Secpla, explica solicitud y proporciona antecedentes del proyecto, de acuerdo a la minuta de presentación.

Minuta

Nombre Proyecto: "Implementación de Centro de Desarrollo, Comunitario Rural (Cofinanciado), Comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía, Año 2013", para ejecución de la obra "Construcción Ruka Centro de Desarrollo Comunitario Mapuche Remolino, Padre Las Casas, Etapa 1".

Comuna: Padre las Casas

Región: Araucanía

Financiamiento: Fondos Compartidos: CONADI y Municipales.

Introducción:

El proyecto "Implementación de Centro de Desarrollo, Comunitario Rural (Cofinanciado), Comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía, Año 2013" para ejecución de la obra "Construcción Ruka Centro de Desarrollo Comunitario Mapuche Remolino, Padre Las Casas, Etapa 1", se sitúa en el Sector Maquehue,

específicamente en el terreno de propiedad municipal donde se emplaza la Ex-Escuela G-514 Remolinos, y corresponde a un Programa Social, cuyo objetivo final de mejorar la calidad de vida de las Familias pertenecientes a 5 Comunidades Indígenas del lugar. Se lleva a cabo a través de una intervención integral que comprende, en lo material, la gestión de variados proyectos de aspectos culturales, medioambientales, sociales y productivos.

La ejecución del proyecto "Construcción Ruka Centro de Desarrollo Comunitario Mapuche Remolino, Padre Las Casas, Etapa 1", comprende dos etapas: Etapa 1, de Obras Gruesa y Etapa 2, de Terminaciones y Equipamiento de la Ruka.

Por medio de Convenio suscrito entre la Subdirección Nacional Temuco de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Municipio de Padre Las Casas de la Región de la Araucanía, la CONADI financia la Etapa 1, por un monto de \$41.587.980, sumado al aporte Municipal de \$21.900.000, complementándose un total de \$63.487.980.-

Fundamento del Proyecto:

Implementar una infraestructura que dé sustentabilidad al rescate, fortalecimiento y preservación de la cultura mapuche de las 229 Familias que comprende el Centro de Desarrollo Comunitario Rural Mapuche Remolino, por medio la Construcción y Rehabilitación de una Ruka Wenteche, basada en la tipología constructiva de la zona, dando de esta forma una identidad única y particular a esta iniciativa de desarrollo.

El proyecto responde a la necesidad de congregación y de demostración de la forma de vida de la cultura Mapuche, en donde se proyecta realizar muestras culturales, exposiciones itinerantes y exposiciones permanentes, cursos de conocimiento mapuche, aprendizaje del Mapudungun, talleres de artesanía y el desarrollo de actividades culturales propias del territorio tales como Wexipantu (año nuevo mapuche), Tragun (encuentros territoriales), capacitaciones, charlas, reuniones de las comunidades, reuniones con autoridades, preparación de muestras gastronómicas y trabajo administrativo del Centro de Desarrollo, entre otros.

Descripción del Proyecto. Etapa 1

La Ruka comprende un total de 174 m² desglosados en el siguiente programa Arquitectónico: Oficina Administrativa de 18,4 m²; Cocina de 17 m²; Área Servicios Higiénicos para Hombres, Mujeres y Discapacitados de 9,1 m²; Salón Multiuso de 93,5 m² y Circulaciones de 36 m². La Etapa 1 de la Construcción y Rehabilitación de Ruka comprende la Obra Gruesa del proyecto en conjunto con su envolvente exterior de Muros y Techumbre. A continuación se desglosan los productos esperados para la Etapa 1:

- Estudio Mecánica de suelos.
- Cálculo Estructural de Proyecto.
- Escarpe y Nivelaciones.
- Fundaciones de Hormigón Armado (fundación corrida para muros perimetrales y muros interiores y fundaciones puntuales para Pilares interiores).
- Estructura de Muro Perimetral en tabiquería de madera más placa OSB.
- Revestimiento Exterior Muro Perimetral de madera de Tapa y Papelillo.
- Estructura Viga-Pilar de Techumbre en Madera Nativa, (vigas principales, vigas secundarias, pilares, costaneras, placa OSB, piezas apoyo tejas, aislación lana mineral)
- Cubierta en Teja.
- Pintura protectora de madera.
- Ventanas con Marco de PVC.
- Instalaciones, (eléctrica, agua, alcantarillado, gas).

Para poder realizar pruebas a la correcta ejecución de las instalaciones sanitarias del proyecto es que se adicionaron los siguientes productos esperados:

- Artefactos Sanitarios de Baño y Cocina.
- Fogón con Campana.
- Terminación de Piso con Troncos Embutidos.

Financiamiento:

Se realiza la licitación para la ejecución de las obras, a la cual no se presentó ningún oferente, por lo que fue declarada desierta, mediante Decreto Alcaldicio N°01643 de fecha 30 de Mayo de 2014. Luego de lo cual, tras un análisis de los valores asignados al presupuesto detallado del proyecto, considerando que este fue realizado a fines del año 2012 y que al día de hoy los valores se han incrementado por el tiempo transcurrido, junto con ajustes en el itemizado necesarios para la óptima concreción de la Etapa 1, se detectó que el motivo principal de esta ausencia de oferentes fue debido a que los recursos asignados para la Etapa 1 de la ejecución de la Ruka (\$41.587.980) resultan insuficientes para la plena concreción del proyecto.

Efectuado análisis de precios respecto a los presentados originalmente y análisis de los valores actualizados para la Etapa 1, sumado a los productos adicionados con el objeto de asegurar la correcta instalación de especialidades, se concluye que proyecto en su Etapa 1, requiere de un monto total de \$63.487.980, razón por la cual se incrementaron los recursos respecto de lo aportado por CONADI, en un monto de \$21.900.000.- por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas.

Luego de esto fue realizada una nueva Licitación Pública denominada Propuesta Pública N°111/2014, en base a la cual el día 8 de Septiembre de 2014 fue

realizada la apertura de la propuesta y donde nuevamente no se presentaron oferentes, por lo que mediante Decreto N° 2745 de fecha 11 de Septiembre de 2014 fue declarada desierta.

El tiempo que han implicado ambas Licitaciones y su resultado ha imposibilitado el comienzo de la ejecución de la obra lo cual genera que al día de hoy sea urgente la contratación de su ejecución por medio de un trato directo debido a que se debe cumplir con el Convenio suscrito con la CONADI el cual estipula como fecha de finiquito el día 31 de Diciembre de 2014, teniendo como prórroga máxima el día 31 de Enero de 2015, fecha en la que deberá encontrarse finalizada la parte contable habiendo cancelado y rendidos todos los estados de pago y por ende finalizada y recepcionada la Obra. La ejecución de esta se estima en 85 días corridos, lo cual solo se hace factible con el comienzo de la ejecución de la obra a la brevedad por lo que se requiere de manera indispensable dicho Trato Directo el cual fue autorizado mediante Decreto N°2806 de fecha 15 de Septiembre de 2014.

Solicitud

En atención a lo expuesto, el tiempo disponible para el cumplimiento del convenio suscrito con CONADI, las expectativas de los beneficiarios esperados de las Comunidades Indígenas y de la Comuna de contar con una Infraestructura de esta naturaleza; se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice la celebración del contrato por Trato Directo del contratista Roberto Marcelo Egger Zarate, domiciliado en Saavedra N°300, de la Comuna de Lautaro, por un monto total de \$63.487.980, impuestos incluidos.

Aporte CONADI	Aporte Municipal	Total Proyecto	Monto Trato Directo
\$41.587.980.-	\$21.900.000.-	\$63.487.980.-	63.487.980.-

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Cristian Brown, Secpla. Manifiesta su disposición de apoyar el requerimiento y solicita considerar mano de obra del sector.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, sugiere someter a votación la materia.

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas sobre el requerimiento, las cuales son respondidas por el Sr. Cristian Brown, Secpla. La señora Concejala solicita información respecto de qué empresas se presentaron a las licitaciones, copia de las solicitudes de aumento de plazo de parte de los oferentes.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, da a conocer nómina de experiencia del oferente Roberto Egger.

La Concejala Sra. Ana María Soto, reitera solicitud de información mencionada anteriormente, en relación a la solicitud de autorización del contrato.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas sobre la solicitud, las cuales son respondidas por el señor Alcalde y Sr. Cristian Brown, Secpla.

El señor Alcalde, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato por Trato Directo con el oferente Roberto Marcelo Egger Zarate, domiciliado en Saavedra N°300, de la Comuna de Lautaro, por un monto total de \$63.487.980, impuestos incluidos. El plazo de ejecución de la obra es de 85 días corridos.

Los Concejales Sr. Alex Henríquez y Sra. Ana María Soto, realizan consultas respecto de qué es primero, si el Decreto de Trato Directo o la autorización del contrato. A lo que la señora Secretario Municipal responde que la autorización y calificación del Trato Directo es responsabilidad del Alcalde, con el informe de la Unidad respectiva y la autorización del contrato que se solicita al Concejo Municipal es porque el monto excede las 500 UTM.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en atención a la solicitud que acaba de ser aprobada, requiere un informe sobre qué es lo primero, si el Decreto que califica y autoriza la contratación directa o la autorización del contrato por parte del Concejo Municipal.

7. VARIOS.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Resalta el trabajo que realiza el Departamento de Educación Municipal y felicita por el buen manejo del Programa PIE en la comuna.
- Felicita a la Sra. Gladys Cerda, Sr. Edgardo Sepúlveda y personal que colaboró en el trabajo realizado para la concreción del Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna.

- Solicita copia del Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos, respecto del terreno para el Proyecto Parque Costumbrista de Padre Las Casas.
- Solicita dar cumplimiento a compromiso de parte de la Administración, en lo que tiene relación a proporcionar horas máquina para limpieza del Canal Itineto.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Se adhiere a la solicitud del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en relación a proporcionar horas máquina para limpieza del Canal Itineto.
- Felicita al Departamento de Educación Municipal por el buen manejo del Programa PIE en la comuna.
- Felicita a la Sra. Gladys Cerda, Sr. Edgardo Sepúlveda y personal que colaboró en el trabajo realizado para la concreción del Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna.
- Señala que la motoniveladora municipal se encuentra en mal estado y no ha podido realizar trabajos de reparación de caminos. Solicita factibilidad de postular a recursos para la adquisición de una nueva motoniveladora.
- En atención al acuerdo tomado en la sesión anterior del Concejo Municipal, respecto del cambio de fecha y hora de inicio de las sesiones ordinarias de Concejo, solicita factibilidad de cambiar hora de inicio de la sesión. Sugiere que las sesiones ordinarias comiencen a las 09:00 horas.

ACUERDO: Se aprueba, con los votos a favor de los Concejales Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal comiencen a las 09:00 horas. Votan en contra los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Roberto Meliqueo.

La Concejala Sra. Ana María Soto, argumenta su voto de rechazo, señalando que obedece a que no estuvo presente en la sesión de Concejo cuando se acordó cambio de día de las sesiones ordinarias. Agrega que si esta decisión se hubiese conversado con ella y había mayoría, lo más probable es que hubiese estado de acuerdo, pero lo que no le parece es que se tomen decisiones tan relevantes como ésta en ausencia de un Concejal.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, argumenta su voto de rechazo, señalando que obedece a que él fue el Concejal que propuso cambiar el día y hora de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal. Por tal motivo rechaza el cambio de horario.

- En atención al acuerdo tomado en esta sesión, respecto del punto 6 d) Autorización Tasación para Adquisición de Terreno para Proyecto Parque Costumbrista, que pasó a Comisión de Desarrollo Urbano, en consecuencia que era un tema de recursos y correspondía ser analizado en Comisión de Administración y Finanzas; el señor Concejal consulta si está dentro de la legalidad esta situación.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que en Artículo 50° y siguientes del Reglamento Interno del Concejo Municipal, establece dentro de las facultades que tiene el Cuerpo Colegiado, de establecer ciertas comisiones, pero que se radique una materia en una comisión o en otra no impide la legalidad del mismo acto, porque el mismo Concejo en definitiva es que está revisando y analizando la materia. El señor Asesor Jurídico, agrega que la función del Concejo Municipal es fiscalizar y que para ello se establecen diferentes mecanismos, que pase a una comisión o a otra no va a ser obstáculo para que la legalidad de la revisión que se haga, se mantenga.

La Concejala Sra. Ana María Soto:

- Solicita a través del señor Presidente del Concejo, que se respete la reglamentación existente, claramente en el Reglamento se estipula que todo tema que deba ser estudiado y que tenga que ver con recursos, le compete a la Comisión de Administración y Finanzas. la señora Concejala reitera dejar constancia en acta, su solicitud de respetar el Reglamento Interno del Concejo Municipal.
- Representa carta enviada por el Taller Laboral Las Mariposas, en la cual solicitan Subvención Municipal, por un monto de M\$800. Respecto de lo anterior, consulta si se van a entregar Subvenciones Municipales este año a las organizaciones y si a algunos talleres laborales ya se les entregó de parte de la Administración alguna Subvención Municipal Extraordinaria.

El señor Alcalde, responde que a principio de año se entregaron algunas Subvenciones Municipales Extraordinarias a organizaciones que estaban pendientes del año anterior. Sugiere a los señores Concejales reunirse después de la Sesión Ordinaria, para entregar información de cuándo se va a iniciar el proceso de subvenciones.

- En representación de la Sra. Marcela Muñoz, con domicilio en Villa Los Alerces, la cual participó este año junto a su Junta de Vecinos, en el Carnaval de Las Artes para Padre Las Casas, resultando reina del Carnaval. De acuerdo a las bases de elección de la reina del carnaval, existían premios y diplomas de reconocimiento para los tres primeros lugares,

premio que no ha sido entregado hasta el día de hoy a la Sra. Marcela. Solicita información al respecto y regularización de la situación.

- Representa carta enviada por el Sr. Rosario Segundo Huircán y Sr. Francisco Alfredo Hueche de la Comunidad Juan Painén del Sector de Huitramalal, de fecha 09 de septiembre de 2014, en la cual solicitan investigación por posible estafa de Empresa en Proyecto de construcción de sala de lavado, para hortalizas producidas bajo plástico. La señora Concejala informa al respecto e inicia investigación, ya que hay recursos fiscales y de los comuneros comprometidos en este proyecto.

El señor Alcalde, señala que el señor Asesor Jurídico proporcionará mayores antecedentes respecto de la consulta.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que como política de la Dirección de Asesoría Jurídica y por imperativo legal, cuando existen hechos que revistan carácter de delito, inmediatamente se efectúa la denuncia ante el Ministerio Público. Se comienza con una investigación sumaria y en atención a cómo se vayan dando las indagaciones y cualquier hecho que pudiera surgir, se podría elevar a sumario administrativo, pero si se establece en las primeras indagaciones que existen hechos que revisten el carácter de delito, se va a efectuar la denuncia inmediatamente. El señor Asesor Jurídico agrega que se determinará las circunstancias y hechos que se están denunciando y en base a eso se hará la indagación si existen otras personas involucradas, porque los contratados a honorarios no tienen responsabilidad administrativa, se puede poner término a su nombramiento y contratación en cualquier momento, sin necesidad que se afine un sumario o se aplique una medida disciplinaria.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Solicita Informe del Director de Control Interno, respecto a por qué el Sr. José Andrés Barra Vallejos no fue beneficiario del bono, de acuerdo a la Ley 20.744.
- Solicita copia del correo electrónico que se considera dentro de los Vistos del Decreto Alcaldicio N°2539, de fecha 13 de agosto de 2014, emanado de Administración Municipal y que dispone cometido del funcionario don Pedro Doyharcabal Jaque.
- Solicita copia del correo electrónico que se considera dentro de los Vistos del Decreto Alcaldicio N°806, de fecha 18 de agosto de 2014, emanado de Administración Municipal, que instruye decretar suplencia de doña Yeny Fonseca en la Dirección de Administración y Finanzas.

- Solicita copia del correo electrónico que se considera dentro de los Vistos del Decreto Alcaldicio N°859, de fecha 08 de septiembre de 2014, enviado por el señor Alcalde, en el cual pone término al nombramiento del Sr. Pedro Doyharcabal Jaque como Director de Desarrollo Comunitario.
- Solicita copia de las órdenes de compra que solicitaron servicio y obra bajo la licitación pública de señalética urbana.
- Solicita listado de personas (nombre completo, Rut y cargo en el que actualmente se desempeñan) que prestan servicios bajo el contrato de servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios derivados de la misma (subcontrataciones).
- En atención a la respuesta de informe enviada por el señor Director de Control interno, mediante Memorándum N°135, de fecha 17 de septiembre de 2014, respecto del nombramiento del Director de Desarrollo Comunitario (s) y comisión de servicio del Director de Dideco, manifiesta su preocupación de los posteriores actos administrativos que pudiese tomar el señor Alcalde, sin perjuicio que es facultad de él a quien contrata; sin embargo, solicita para mayor transparencia, buenas prácticas y comunicación con el Concejo Municipal, informar y presentar al Cuerpo Colegiado las nuevas contrataciones de los funcionarios de confianza del señor Alcalde; como también cuando el señor Alcalde sale en comisión de servicio.
- En atención a la Ley 20.742, que crea los cargos de Directores de Administración y Finanzas y Control Interno, reitera solicitud de copia de los decretos que crea los cargos y requiere información respecto de cuál va a ser el proceso de concursabilidad, especialmente para el cargo del Director de Control.

El señor Alcalde, señala que se crearon los cargos y no hay urgencia en realizar el concurso público, para proveer los cargos antes mencionados.

- Representa solicitud del Sr. Cristopher García Mella de la Escuela Darío Salas, el cual requiere al Departamento de Educación, factibilidad de realizar pasantía en convivencia escolar. Solicita información respecto de la materia, para informar al Centro de Padres.
- Felicita al Deportista José Luís Hidalgo, perteneciente al Club de Tenis de Padre Las Casas, y a través de él, a todos los jóvenes que han obtenido logros para la Comuna. Sugiere al Cuerpo Colegiado instaurar la condecoración y entrega de dos o tres premios anuales a organizaciones o

personas destacadas de la comuna y que éstos sean entregados en una sesión ordinaria de Concejo.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo:

- Representa carta enviada por la Sra. Juana Painemal Painehual, de fecha 15 de septiembre de 2014, en la cual solicita visita de asistente social y entrega de pañales, a través del Programa de Adulto Mayor. Entrega copia de la solicitud.
- Reitera solicitud de informe respecto al permiso de edificación de viviendas en la Villa San Andrés, construida en la Comunidad Mapuche Bartolo Antinao.
- Reitera solicitud de informe sobre gestionar análisis de agua de los pozos que abastecen a las 20 familias de la Comunidad Mapuche Bartolo Antinao.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Se adhiere a las felicitaciones realizadas por el Concejal Sr. Alex Henríquez, al Club de Tenis de Padre Las Casas por los logros que obtuvieron. Solicita considerar recursos en el Presupuesto Municipal 2015 para reforzar los talentos de la Comuna.

La Concejala Sra. Ana María Soto:

- Se adhiere a las felicitaciones realizadas por el Concejal Sr. Alex Henríquez, al Club de Tenis de Padre Las Casas por los logros que obtuvieron. Igualmente sugiere analizar cómo apoyar con recursos a los deportistas destacados, ya sea a través de la Corporación de Deportes o dejar recursos en el Presupuesto Municipal del próximo año.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Se adhiere a las felicitaciones realizadas por el Concejal Sr. Alex Henríquez, al Club de Tenis de Padre Las Casas por los logros que obtuvieron. Solicita buscar los recursos para apoyar a los jóvenes deportistas de la comuna.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Informe respecto a la cantidad de alumnos prioritarios, entregado a la Comisión de Administración y Finanzas.
2. Informe respecto de las gestiones realizadas por requerimiento del Sr. José Marilao Nahuelcheo, entregado a la Concejala Sra. Ana María Soto.

3. Informe sobre los trámites y requisitos para el Programa de Navidad y copia de las cotizaciones para la celebración del Adulto Mayor, entregado a la Comisión de Administración y Finanzas.

La señora Secretario Municipal, señala que para análisis de los señores Concejales, se hace entrega del antecedente de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Social Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Municipal 2014, por un monto de M\$1.000.-

Se levanta la sesión a las 11:40 horas.